

**URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S.A. (URBAS)**

D. José M<sup>a</sup> BUXEDA MAISTERRA, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil **URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S.A. (URBAS)**, entidad domiciliada en Madrid, calle Princesa nº 61, y C.I.F. nº A-08049793, ante la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** comparezco a fin de poner en su conocimiento el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

En el día de hoy, 8 de febrero de 2005, se ha notificado a la sociedad el acuerdo del Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria en virtud del cual se accede a la solicitud de aplazamiento de la deuda tributaria efectuado por la sociedad.

El total de la deuda tributaria (incluyendo principal, intereses hasta diciembre de 2005 y recargos) asciende a la cantidad de 15.441.808,50 euros, que la sociedad deberá abonar en cinco plazos, de importe creciente, hasta el día 20 de diciembre de 2005.

En garantía del pago de los diferentes vencimientos la Agencia Tributaria ha aceptado la constitución por la sociedad de una hipoteca sobre las fincas propiedad de la misma en Níjar (Almería), lo que deberá efectuarse en el plazo de treinta días hábiles desde la notificación del acuerdo, que comportará la cancelación del embargo que en la actualidad grava tales fincas.

Madrid, a 8 de febrero de 2005.

**José M<sup>a</sup> Buxeda Maisterra**  
Secretario no consejero del  
Consejo de Administración de URBAS